



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 13-6-18 Hs. 10:32

Numero: 602 Fojas: 2

Expte. Nº

Grado:

Objeto:

2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

Nota Nº 096 /2018
Letra Mun U.

Ushuaia,

11 JUN. 2018

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado a Ud. y al Concejo que preside, con el objeto de remitir copia certificada del Decreto Municipal Nº 829 /2018, que autoriza un incremento en la tarifa del Servicio Público de Pasajeros de taxi, (ficha y bajada de bandera) para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan."

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 JUN. 2018

VISTO el expediente S.G. N° 3372/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se dió cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra de fojas 2 a 9, ambas inclusive, del expediente de marras, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2,25) a PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2,50) y la bajada de bandera de PESOS VEINTITRÉS (\$23,00) a PESOS VEINTISÉIS (\$26,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que a fs. 52 obra Acta Audiencia Asamblea Tarifaria de Taxis del día 23 de mayo de 2018.

Que el Secretario de Gobierno tomó intervención a fs. 52 vuelta del citado expediente.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152º, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizar, ad referendum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2,25) a PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2,50) y la bajada de bandera de PESOS VEINTITRÉS (\$23,00) a PESOS VEINTISÉIS (\$26,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

829

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.-



[Handwritten signature]
Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
Walter V. ...
INTENDENTE ...